

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

1 2 MAY 2021

HORA [] [] [] []

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 22348

VISTO:

El expediente CO-0062-01627160-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para cerramiento de espacios sobre acera en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 3.390, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Bar, Café, Confeitería y Whiskería del rubro Servicios.

Que, no se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 8.417 por no cumplir con el ancho de la vereda establecido en el Art. 3°, y por no dejar un espacio libre sobre la Línea Municipal para la circulación peatonal, según lo dispuesto en el Art. 4°.

Que, el solicitante pretende autorización para la colocación de un asador en la vereda, situación que puede ser resuelta por la vía administrativa normal de acuerdo a la Resolución S.P. y D.E. N° 40 de fecha 31/07/2020.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase por vía de excepción a Carne Viva S.R.L. - CUIT N° 30-71606648-3, a mantener el cerramiento de espacios sobre acera, en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 3.390, por el plazo que dure la actividad Bar, Café, Confeitería y Whiskería del rubro Servicios que se desarrollan en dicho emplazamiento.

Art. 2°: Previo a otorgarse la autorización mencionada en el artículo precedente, quien solicita deberá dar cumplimiento del Art. 4° de la Ordenanza N° 8.417, dejando un espacio libre junto a la Línea Municipal de no menos de un metro cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01627160-3 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 10010
FECHA: 28/05/21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL